



Ayuntamiento de GALILEA

Plaza E. González Gallarza, 1
Tfno: 941 48 00 32
Fax: 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es
web: www.galilea.es
26144 GALILEA (La Rioja)

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
José Miguel Balmaseda Royo.
Tomás Montenegro Noceda.
Pedro María Royo Martínez.
Alejandro Eguizábal Alonso.
Antonio Lázaro Cadarso.

AUSENTES:

José Javier Ongay Olmos

SECRETARIA

Montserrat Burrieza García.

ACTA SESION ORDINARIA DE 26-1-2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12,00 horas del día 26 de enero de dos mil once, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del Ayuntamiento, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-

Se procede a dar lectura del borrador del acta anterior celebrada el día 21-12-2010, siendo aprobada por unanimidad.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se procede a dar lectura a las siguientes:

- Dirección General de Deportes; Resolución concesión subvención para la celebración del II Tramo Rally de Tierra de Galilea-Valle de Ocón.
- Dirección General de Deportes; Resolución acordando pago subvención II Tramo Rally de Tierra de Galilea-Valle de Ocón.
- Dirección General de Tributos; Comunicando modificación de coeficiente unitario a repercutir en el Canon de Saneamiento doméstico para el año 2.011.
- Dirección General Salud Pública y Consumo; Informando sobre aplicación de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre en lo que afecta al ámbito de la Hostelería.
- Dirección General de Política Local; informando sobre la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios Locales para el bienio 2011-2012.
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja; comunicando modificaciones en el servicio de recogida de pilas.
- Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; comunicando cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2.010.
- Dirección General Turismo; notificando concesión de subvención para Acondicionamiento de la zona turística "Fuente del Cuco".

-Dirección General Política Territorial; resolución acordando pago de la subvención concedida para la actualización de la Cartografía a Escala 1:500.

-Dirección General Política Local; resolución acordando pago subvención dirección obra "Reforma Infraestructuras de Piscinas".

-Dirección General Política Local; resolución acordando pago subvención Certificación Nº 3 y final obra "Reforma Infraestructuras de Piscinas".

-Dirección General Aseguramiento, Acreditación y Prestaciones; resolución acordando pago subvención para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones del Consultorio de Salud.

-D.G. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales; resolución acordando pago subvención Programa Mantenimiento Guardería Municipal.

-Servicio Riojano de Empleo; resolución acordando pago 80% subvención programa 1º Empleo, Mujer y Empleo.

La Corporación se da por enterada.

III.- SUBVENCIONES SERVICIOS SOCIALES.-

Vista la Resolución de 21 de diciembre de 2010 de la Consejería de Servicios Sociales por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2.011.

La Corporación, al amparo de dicha Resolución y de la Orden 1/2008, de 10 de enero, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Servicios Sociales, acuerda por unanimidad solicitar subvención para el Programa de Mantenimiento de la Guardería Municipal por un importe total de 51.624,85€ y para la pintura de las instalaciones del Hogar de la Tercera Edad de Galilea por un importe de 2.28,11€, autorizando a la Sra. Alcaldesa para la firma de la documentación necesaria.

IV.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE GALILEA.

Vistos:

a) El informe de la Secretaría municipal y el resto de documentación obrante en el expediente

Considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 151 y 152 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.º Aprobar, con carácter inicial, el Reglamento Electrónico del Ayuntamiento de GALILEA, cuyo texto figura en el expediente, comprendiendo, entre otros extremos, la creación de la Sede y Registro Electrónico municipal, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2.º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, *in fine*, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3.º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el mismo.

V.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MONTE SIERRA LA HEZ.-

Por parte de la Sr. Alcaldesa se da cuenta de la reunión del Consejo de la Mancomunidad Sierra La Hez celebrada el día 27-12-2010.

Vistas las dificultades para el normal funcionamiento de la Mancomunidad.

Considerando por parte de todos los miembros del Consejo de la Mancomunidad la necesidad de adaptar los actuales Estatutos.

Visto el informe del Secretario-Interventor, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47.2 g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 137.4 d) de la Ley 1/2003 de Administración Local de La Rioja, los Sres. Concejales presentes, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 2, 5 y 19 de la Mancomunidad Sierra La Hez.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad.

VI.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

Se procede a dar lectura a las siguientes:

-Club Rioja Triatlón: Escrito acompañando Informe Resumen del I Duatlón de Galilea "Tierras de Ocón" y solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para celebran el próximo día 2 de abril el II Duatlón de Galilea "Tierras de Ocón".

La Corporación, a la vista del rotundo éxito del I Duatlón, acuerda por unanimidad facilitar la máxima colaboración de este Ayuntamiento en los aspectos organizativos de la prueba.

-Asociación Ayúdale a Caminar; solicitando de este Ayuntamiento, colaboración económica para el proyecto "Ciudad de la Pintura":

La Corporación, al igual que en años anteriores, y de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto para el ejercicio 2.011, acuerda conceder una ayuda económica de 50€ para el proyecto reseñado.

-Hdos. Cayo Martínez Aragón; escrito renunciando a la propiedad de las parcelas rústicas sitas en el polígono 11, parcela nº 237 y polígono 10, parcela 123, a favor de este Ayuntamiento.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los presentes se inicia el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Concejales Don Tomás Montenegro Noceda toma la palabra para insistir en el tema de la reparación del parche existente en la Plaza.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que se ha contratado a la empresa que va a proceder a reparar el mismo, siendo inminente la ejecución de dicha reparación.

El Sr. Concejales Don Tomás Montenegro Noceda se toma la palabra para preguntar sobre si en el Ayuntamiento se tenía constancia de la multa impuesta por la Guardia Civil a D. Juan José Lázaro en la calle Daniel Menchaca por mal aparcamiento, mezclando e imputando al Ayuntamiento en la sanción.

Por la Sra. Alcaldesa se le manifiesta que no existe constancia alguna en el Ayuntamiento de ese asunto, tratándose en todo caso de un tema particular del Sr. Lázaro con la Guardia Civil, no obstante desde esta Alcaldía se mantuvo en su día una entrevista con el Sargento de la Guardia Civil de Alcanadre tratando el tema de que dentro del casco urbano no se sancionase a nadie por aparcar sino impedía o molestaba gravemente al resto de usuarios.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,00 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA